AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2013-210 *Notificación de declaración de crédito fallido y crédito incobrable. Expediente 7159.*

No habiéndose podido practicar la notificación, por desconocerse el domicilio actual, a don Julián Rodríguez Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, de la resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de diciembre de 2012, relativa a declaración de fallido de don Julián Rodríguez Martínez por deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado, y declaración de crédito incobrable respecto de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado.

Para conocimiento íntegro de la resolución, don Julián Rodríguez Martínez podrá comparecer en las oficinas municipales sitas en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, barrio Gama, s/n, de lunes a viernes, en horario de nueve a quince horas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso si lo estima procedente.

Bárcena de Cicero, 28 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2013/210

CVE-2013-210